

JORGE BERMÚDEZ SOTO

FUNDAMENTOS DE DERECHO AMBIENTAL

2ª Edición

Con la colaboración de

Pedro Harris Moya

Master en Derecho Ambiental
(U. de Paris 1, Panthéon Sorbonne)

©Jorge Bermúdez Soto
FUNDAMENTOS DE DERECHO AMBIENTAL

ISBN: 978-956-17-0607-1
Inscripción N° 245.024

Derechos Reservados

Tirada: 500 ejemplares

Ediciones Universitarias de Valparaíso
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Doce de Febrero 187 - Casilla Postal 1415 - Valparaíso - Chile
Fono (32) 2273087 - Fax (32) 227 34 29
E-mail: euvs@ucv.cl
www.euvs.cl

Dirección de arte: Guido Olivares S.
Diseño: Mauricio Guerra P.
Asistente de Diseño: Alejandra Larraín R.
Corrección de Pruebas: Osvaldo Oliva P.

Portada: Carolina Hödar Díaz
Fotos: Alejandro Valenzuela Marín

Imprenta Salesianos S.A.

HECHO EN CHILE

Índice

Prólogo a la Segunda Edición	13
Agradecimientos	17
Tabla de Abreviaturas	19
Capítulo Primero	
FUNDAMENTOS DE DERECHO AMBIENTAL	
1. PROTECCIÓN AMBIENTAL	25
2. POLÍTICA AMBIENTAL	27
2.1 Eficacia	27
2.2 Ámbitos	28
3. ECONOMÍA AMBIENTAL	32
3.1 Instrumentos económicos	33
3.2 Externalización de la protección ambiental	34
4. DERECHO AMBIENTAL	35
4.1 Ubicación del Derecho ambiental	36
4.2 Derecho y Ética ambiental	37
4.3 Antecedentes del Derecho ambiental	37
4.4 Derecho ambiental contemporáneo	38
4.5 Reconocimiento constitucional	40
4.6 La Ley de Bases Generales del Medio Ambiente.	42
5. PRINCIPIOS DEL DERECHO AMBIENTAL	46
5.1 Precautorio	46

5.2 Causador o de Responsabilidad	49
5.3 Cooperación	52
5.4 Justicia Ambiental	54
5.5 Principio de no regresión	57
6. MEDIO AMBIENTE Y CONCEPTOS JURÍDICOS RELACIONADOS	60
6.1 Medio Ambiente	60
6.2 Medio Ambiente Libre de Contaminación	65
6.3 Conservación del Patrimonio Ambiental	69
6.4 Desarrollo Sustentable	71
6.5 Preservación de la Naturaleza	78
6.6 Protección del Medio Ambiente	79
7. ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL	80
7.1 Generalidades	80
7.2 Ministerio del Medio Ambiente	84
7.3 Servicio Público Ambiental	89
7.4 Consejo de Ministros para la Sustentabilidad	101
7.5 Consejos Consultivos	103
7.6 Comisión de Evaluación Ambiental	103
7.7 Comité Técnico Regional	103
BIBLIOGRAFÍA	104

Capítulo Segundo

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CONSTITUCIÓN

1. CONSTITUCIÓN AMBIENTAL	113
2. DERECHO A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE LIBRE DE CONTAMINACIÓN	114
2.1 Contenido y titularidad del derecho	115
2.2 Extensión	117
2.3 Elementos	127
2.4 Finalidad	130
2.5 Conclusiones	136
3. RECURSO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	137
3.1 Objeto del recurso	138
3.2 Forma de vulneración del derecho	139

3.3 Conducta que vulnera el derecho	141
3.4 Calidad de la conducta	143
3.5 Sujeto imputado	145
3.6 Efectos del recurso de protección en materia ambiental	145
4. PROTECCIÓN AMBIENTAL Y LÍMITE A LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES	148
4.1 Preeminencia de derechos y garantías constitucionales	150
4.2 Alcance del artículo 19 N° 8 inc. 2° CPR	151
5. DEBER DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO	174
5.1 Sujeto destinatario	175
5.2 Contenido	176
5.3 Déficit en la ejecución del deber	181
BIBLIOGRAFÍA	183

Capítulo Tercero

INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

1. INSTRUMENTOS DEL DERECHO AMBIENTAL	189
1.1 Concepto	192
1.2 Instrumentos normativos	192
1.3 Instrumentos objeto de análisis	194
2. EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL	194
3. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	195
3.1 Concepto	197
3.2 Actividades sometidas al procedimiento	199
3.3 Etapas de la Evaluación Ambiental Estratégica.	203
4. NORMAS DE CALIDAD AMBIENTAL	207
4.1 Norma primaria de calidad ambiental	207
4.2 Norma secundaria de calidad ambiental	209
4.3 Características	211
4.4 Obligatoriedad	216
4.5 Procedimiento de formación	218
4.6 Estudio de caso: el material particulado respirable MP10	219
4.7 Estudio de caso: norma primaria de calidad ambiental para MP2,5	223
5. NORMAS DE EMISIÓN	227

5.1 Concepto	228
5.2 Clases	228
5.3 Dictación de las normas de emisión	229
5.4 Carácter progresivo o mejoramiento gradual de las normas de emisión	230
5.5 Estudio de caso: residuos líquidos industriales en aguas superficiales	231
5.6 Relaciones entre las normas de emisión y de calidad ambiental	238
6. DECLARACIÓN DE ZONA LATENTE Y SATURADA	242
7. PLANES DE PREVENCIÓN Y DE DESCONTAMINACIÓN	244
7.1 Elementos.	245
7.2 Instrumentos	247
7.3 Obligatoriedad	248
7.4 Problemas de constitucionalidad	248
7.5 Estudio de caso: plan de descontaminación del complejo industrial Las Ventanas	250
8. PLANES DE MANEJO	252
8.1 Contenido	253
8.2 Destinatarios	253
8.3 Roles de la Administración Ambiental	254
8.4 Planes de manejo contenidos en leyes especiales.	255
9. PROGRAMAS DE CONTROL INTEGRADO	255
10. PROGRAMAS DE MONITOREO CONTINUO	257
11. REGULACIÓN ESPECIAL DEL SUELO	258
12. PERMISOS DE EMISIÓN TRANSABLE	259
12.1 Principio y objetivo	260
12.2 Presupuestos	260
12.3 Perspectivas jurídicas de los mercados de emisiones	262
13. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	263
13.1 Concepto	264
13.2 Características.	265
13.3 Finalidad	275
13.4 Elementos de la Evaluación	279
13.5 Ingreso al SEIA.	290
13.6 Actividades sometidas al SEIA	302
13.7 Procedimiento de urgencia.	307

13.8 DIA sujeta a evaluación y certificación de conformidad	309
13.9 DIA de empresas de menor tamaño: registro.	309
13.10 Resolución de Calificación Ambiental	311
13.11 Conclusiones	324
14. CERTIFICACIÓN AMBIENTAL	324
14.1 Concepto de certificación	325
14.2 Certificación voluntaria y obligatoria	325
14.3 Programas de Evaluación y Certificación de Conformidad	327
15. EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AMBIENTAL	330
15.1 Antecedentes	330
15.2 Instrumentos internacionales que establecen la información ambiental	331
15.3 Alcance de la información ambiental	333
15.4 Sistemas de información ambiental	336
15.5 Reserva y secreto en el acceso a la información ambiental	340
15.6 Información ambiental como condición de la justicia ambiental	343
15.7 Conclusiones	346
16. RÉGIMEN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS	347
16.1 Obligaciones de protección	347
16.2 LBGMA y áreas protegidas	349
16.3 Elementos caracterizadores	351
16.4 Concepto de área protegida	353
16.5 Clases de áreas protegidas	359
16.6 SEIA y áreas protegidas	362
17. RÉGIMEN DE LAS ESPECIES PROTEGIDAS	368
17.1 Generalidades.	368
17.2 Características de la protección en el marco de la LBGMA	369
17.3 Efectos	377
BIBLIOGRAFÍA	381

Capítulo Cuarto

RESPONSABILIDAD POR EL DAÑO AMBIENTAL

1. MARCO NORMATIVO	389
2. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EN EL DERECHO COMPARADO	391

2.1 Aplicación de normas de Derecho común	391
2.2 Aplicación de un concepto específico de daño ambiental	392
2.3 Conclusión	394
3. ALCANCE DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD	395
4. SISTEMA SUBJETIVO DE RESPONSABILIDAD	395
4.1 Presunciones de responsabilidad	396
4.2 Objetivación de la responsabilidad ambiental	398
5. DAÑO AMBIENTAL	399
5.1 Características	400
6. RELACIÓN DE CAUSALIDAD	404
6.1 Imposibilidad de presumir la relación causal.	405
6.2 Pluralidad de causas	405
7. REPARACIÓN DEL DAÑO AMBIENTAL	407
7.1 Formas de reparación	408
7.2 Problemas de la indemnización de los perjuicios en materia ambiental	412
8. TITULARES DE LA ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	414
8.1 Afectados por el daño ambiental	414
8.2 Municipalidades	415
8.3 Estado	416
8.4 Intervención como tercero coadyuvante	416
8.5 Requerimiento para el ejercicio de la acción ambiental.	417
8.6 Transacción	418
9. TRIBUNAL AMBIENTAL	419
9.1 Competencia en materia de reparación del daño ambiental	419
9.2 Tribunal Ambiental competente	420
10. PROCEDIMIENTO JUDICIAL	420
10.1 Etapa de discusión	421
10.2 Conciliación	422
10.3 Prueba	422
10.4 Sentencia	425
10.5 Recursos jurisdiccionales	425
11. PRECLUSIÓN DE LA ACCIÓN AMBIENTAL	426
11.1 Presupuestos	427

11.2 Efectos	427
11.3 Límites	428
11.4 Ausencia del plan de reparación.	429
12. PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	431
13. RELACIÓN ENTRE LAS RESPONSABILIDADES AMBIENTAL Y CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	432
13.1 Perspectiva normativa	432
13.2 Perspectiva reparatoria	432
14. RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR EL DAÑO AMBIENTAL	434
14.1 Planteamiento del problema.	435
14.2 Supuesta autarquía del Derecho administrativo	436
14.3 Improcedencia de la acción ambiental	438
14.4 Excepción a la aplicación de las normas de Derecho público	439
14.5 Fisco con Fisco en materia ambiental	439
15. VALORACIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD	444
BIBLIOGRAFÍA	445

Capítulo Quinto

FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN AMBIENTAL

1. ACTIVIDAD DE POLICÍA	449
2. FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	451
2.1 Superintendencia del Medio Ambiente	451
2.2 Elementos de la fiscalización ambiental	452
2.3 Instrumentos coadyuvantes de la fiscalización ambiental	460
3. POTESTAD SANCIONADORA AMBIENTAL	470
3.1 Aplicación matizada de los principios penales en el ámbito de la potestad sancionadora administrativa	470
3.2 La potestad sancionadora como instrumento de protección ambiental.	472
3.3 Características del régimen sancionador ambiental.	473
3.4 Infracciones ambientales	476
3.5 Sanciones ambientales.	478
4. REGLAS PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS	480
4.1 Subsunción de la infracción	480
4.2 Reglas de ponderación de la sanción	481
4.3 Non bis in idem.	489

4.4 Proporcionalidad	493
4.5 Protección de la Confianza Legítima	496
4.6 Publicidad y registro de sanciones	497
5. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	498
5.1 Separación de funciones en la fiscalización y el procedimiento administrativo sancionador	499
5.2 Medidas provisionales	500
5.3 Etapas del procedimiento	502
5.4 Prescripción de infracciones y sanciones	508
5.5 Impugnación administrativa de la resolución sancionadora	509
BIBLIOGRAFÍA	511

Capítulo Sexto

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

1. ASPECTOS GENERALES	517
2. NATURALEZA DE LOS TRIBUNALES AMBIENTALES	519
2.1 Honores, Número e Integración	520
2.2 Características de los Tribunales Ambientales	522
3. ACCIONES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN PARTICULAR.	526
3.1 Acción de impugnación de normas ambientales.	527
3.2 Acción de impugnación de sanciones administrativas y otros actos de la SMA.	531
3.3 Acción de impugnación de la RCA negativa	533
3.4 Acción de impugnación de la revisión de la RCA por cambio sustantivo en las variables ambientales	535
3.5 Acción de impugnación de la RCA por falta de consideración de las observaciones ciudadanas	535
3.6 Acción de impugnación de actos administrativos de ejecución de normas ambientales	536
3.7 Acción general de impugnación ambiental	538
3.8 Acción de responsabilidad	540
3.9 Procedimiento de reclamación	541
4. CONCLUSIONES	546
BIBLIOGRAFÍA	548

Prólogo a la Segunda Edición

Según datos de la FAO en el mundo hay más de 800 millones de personas que sufren hambre crónica, además prevé que para el 2050 la población mundial alcanzará los 9.600 millones de personas, con una gran concentración en las áreas urbanas. Estos dos datos son demostrativos de la envergadura de la tarea de alimentar a esa gran cantidad de personas, lo que plantea un desafío clave para la existencia humana, que debe ser asumido tanto por la actual, como por las futuras generaciones. Para asumir este desafío el medio ambiente hasta ahora ha proveído a la humanidad de unos servicios que por mucho tiempo se han considerado como ilimitados, sin embargo, es evidente que ello no seguirá siendo así. En efecto, las consecuencias del cambio climático se dejan sentir de manera mucho más intensa y rápida que la proyectada, afectando la producción de alimentos, tornando escasos bienes y servicios ambientales considerados hasta ahora inagotables. El cambio climático ha alterado los sistemas de vida, modificado los ecosistemas, desplazado a las poblaciones, provocando verdaderos refugiados ambientales y por supuesto, haciendo más difícil la tarea de asegurar la existencia de nuestra especie. En el caso específico de Chile, las consecuencias de estos fenómenos se sienten de manera ostensible. Por un lado, la presión sobre los recursos naturales, generada por una economía volcada en la producción de materias primas (alimentarias y minerales) ha cambiado el paisaje ambiental chileno. Baste con pensar en el estado de las pesquerías, la pérdida o sustitución del bosque nativo y la consecuente desertificación, el agotamiento de los acuíferos, etc. El cambio climático, por su parte, se deja sentir cada vez con más intensidad y lo podemos identificar con la sequía que afecta desde hace más de cinco años a la zona central del país que va desde Coquimbo al Biobío. Según datos de la Dirección Meteorológica de Chile, la década que va de 2003 a 2013 ha sido la más seca desde 1866.

Una de las principales obligaciones del Estado es la de dar seguridad a su población (art. 1 inc. 4º CPR). Esa seguridad no sólo comprende lo que hoy se denomina como seguridad ciudadana, y que en el Derecho Administrativo tradicional se identifica con la mantención del orden público; también deben incorporarse otras nociones, englobadas en el concepto de seguridad ambiental. La seguridad ambiental implica garantizar a la población que no se verá afectada, o al menos no de una manera que ponga en riesgo su supervivencia, por los diversos eventos que tienen lugar en el medio ambiente y por los distintos impactos que éste soporta. En un escenario de población creciente, en que la presión sobre los recursos naturales y sobre los Estados que los posean será cada vez más insostenible, en

que los ecosistemas han sido alterados de manera irremediable, sin que sean ya capaces de proveer de los servicios ambientales que dábamos por supuestos, la consideración de la seguridad ambiental de la propia población constituye un deber ineludible para el Estado. No quiero decir con esto que el único fin de la protección ambiental sea el de la seguridad frente a riesgos y peligros ambientales; por el contrario, éste es el mínimo que debe alcanzar el Estado para poder seguir llamándolo como tal. Un Estado que no es capaz de dar seguridad a su población, en este caso, que no es capaz de protegerla frente a los impactos y daños ambientales, que no puede garantizarle los servicios ambientales mínimos, como el agua apta para la bebida, o el aire puro para respirar, es un poco menos Estado. El Estado puede ser cuestionado en su propia existencia si abandona la protección de su territorio en un sentido amplio, esto es, uno de los elementos constitutivos de su concepto, lo que necesariamente repercutirá sobre un segundo componente: su población, cuya tutela es en definitiva su razón de ser. Todo Estado debe tener el nivel de competencias necesarias para gestionar adecuadamente los riesgos y peligros ambientales, si no lo logra, no sólo demuestra una falla en la gestión, sino que se deslegitima como organización política, ya que su población pierde la confianza en él.

La primera edición de Fundamentos de Derecho Ambiental fue publicada a fines de 2007. Desde ese momento hasta la fecha han ocurrido muchos cambios e innovaciones en el ámbito de la protección ambiental. Si los riesgos inevitables no pueden sino padecerse, la sociedad chilena parece estar menos dispuesta a tolerar aquéllos de naturaleza evitable, reflejados de manera característica en la ejecución de proyectos que ocasionen impactos ambientales intensos, o que impliquen cargas ambientales que afecten de manera inequitativa a una comunidad. La participación, formal o no, por parte de las ciudadanas y ciudadanos dan cuenta de la relevancia que ha adquirido la protección ambiental en amplios sectores de la sociedad. Por su parte, la incorporación de Chile a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) tuvo como uno de sus presupuestos la modernización de la Administración Pública Ambiental, lo que comprendió la creación del Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente. Dicho diseño institucional se complementó con la creación de la jurisdicción ambiental. A ello se sumó la incorporación de nuevos instrumentos de gestión ambiental, como la Evaluación Ambiental Estratégica y el perfeccionamiento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, quiero relatar algunos aspectos novedosos que diferencian a esta segunda edición de su antecesora. En primer término, se debe tener en cuenta que el libro fue totalmente revisado, complementado, o reescrito donde correspondía. En efecto, en todos sus capítulos la bibliografía y los temas antiguos y nuevos que se discuten, son el resultado del estudio y análisis de los materiales normativos y doctrinarios más relevantes disponibles. Esto explica, en parte, que el libro haya experimentado un aumento de su extensión a más del doble.

En la presente edición del libro, se abandona la idea de la tríada de principios del Derecho Ambiental, y se incorpora la discusión de dos principios que hoy aparecen como centrales para la protección del medio ambiente: la justicia ambiental y la no regresión. La justicia ambiental se entiende como la distribución equitativa de cargas y servicios ambientales entre todos los miembros de la sociedad. Se trata de un principio que tiene un anclaje constitucional y que debe ser observado en el diseño y aplicación de toda política, medida e instrumento ambiental. Por su parte, el principio de no regresión garantiza que los niveles de protección alcanzados no puedan ser abandonados o renunciados, imponiendo la obligación de mantener y mejorar la situación de protección del medio ambiente. Este

enfoque se debe complementar con los avances desde la perspectiva de la Constitución Ambiental. En este punto, se debe destacar el análisis de la libertad de adquirir toda clase de bienes (art. 19 Nº 23 CPR) y la lectura sistemática que ésta debe tener, al ponerse en relación con las normas constitucionales específicas dirigidas a la protección ambiental. Más adelante en el libro se revisan los instrumentos de gestión ambiental. En esta ocasión se han considerado todos los instrumentos que contiene la LBGMA, pero también se incorporan otros que permiten dar un panorama completo del instrumentario existente. A ello se agrega la especial dedicación que se da al análisis del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Como se sabe, este instrumento constituye el más exitoso de la política ambiental nacional. No voy a cuestionar aquí la tendencia hacia la aplicación más intensa del SEIA en desmedro de otros instrumentos de protección ambiental, como los normativos, simplemente se debe destacar que hoy día cualquier análisis comprensivo del Derecho Ambiental nacional pasa por una explicación profunda del SEIA. En materia de responsabilidad por el daño ambiental el estudio debió ser revisado, tanto por la jurisprudencia que surgió en la materia, como por las innovaciones legislativas introducidas con la Ley Nº 20.600, que crea los Tribunales Ambientales. Finalmente, el texto incorpora dos capítulos nuevos. Uno de ellos está dedicado por entero al estudio de la fiscalización y la sanción ambiental. Se trata de un análisis de la regulación que incide en la actuación de la Superintendencia del Medio Ambiente, regulación que no tiene parangón en el contexto de los órganos fiscalizadores y sancionadores del Derecho Administrativo chileno. El libro concluye con la mirada puesta en la jurisdicción ambiental. La creación de los Tribunales Ambientales marca un punto de inflexión en la protección ambiental en Chile. La nueva jurisdicción ambiental está recién comenzando su andar, y aún falta por conocer la forma en que la Corte Suprema delinearé las competencias de aquélla, a través de la revisión por la vía de la casación de las sentencias de los Tribunales Ambientales. Sin embargo, la aparición de los Tribunales Ambientales se debe destacar por sí misma como un elemento promisorio no sólo para el desarrollo del Derecho Ambiental chileno, sino mucho más, para la realización de los objetivos de la protección ambiental.

El panorama de la protección ambiental en Chile es muy complejo y las amenazas son múltiples y cada vez más intensas. El Derecho aparece siempre como una herramienta ajena, burocrática y tardía en la solución de los problemas que aquélla plantea. Sin embargo, el Derecho sigue siendo la única forma civilizada de solucionar los conflictos y alcanzar los objetivos que la política, la ambiental en este caso, se ha trazado. Ese ha sido el sentido de este libro.

JORGE BERMÚDEZ SOTO
Valparaíso, julio de 2014

Agradecimientos

Quisiera agradecer en primer lugar a la Escuela de Derecho y la Facultad de Derecho de la PUCV por el apoyo permanente que he tenido para realizar esta obra. Sin su ayuda y apoyo no hubiese tenido la tranquilidad y tiempo necesarios para concluir esta segunda edición aumentada y corregida. Asimismo, quiero agradecer al profesor Martin Burgi, de la Facultad de Derecho de la Ludwig-Maximilian Universität München, quien me acogió en su cátedra durante todo el primer semestre de 2014, y me brindó el entorno necesario para terminar este libro. Finalmente, quiero reconocer de manera especial a mi ex alumno, colega y amigo, Pedro Harris, por la invaluable colaboración que me ha brindado desde hace ya cuatro años, en la recopilación de materiales, estudio, discusión e incluso redacción de algunas partes de esta obra. A todos ellos muchas gracias.

Tabla de Abreviaturas

AAA: Área Apta para la Acuicultura

AMCP-MU: Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos

Art.: Artículo

BAT: *Best available technology*

BATNEEC: *Best available technology not entailing excessive economical cost*

CA: Corte de Apelaciones

CC: Código Civil

CDB: Convención de la Diversidad Biológica

CDE: Consejo de Defensa del Estado

CE: Constitución Española

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Cfr.: Confrontar

CGR: Contraloría General de la República

CIC: Consejo Internacional de Coordinación

CIJ: Corte Internacional de Justicia

CITES: *Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora*

CMN: Consejo de Monumentos Nacionales

CODELCO: Corporación del Cobre de Chile

COF: Comité Operativo de Fiscalización

CONAF: Corporación Nacional Forestal

CONAMA: Comisión Nacional del Medio Ambiente

COREMA: Comisión Regional del Medio Ambiente

- CPR:** Constitución Política de la República de Chile
- CRVMA:** Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
- CS:** Corte Suprema
- DIA:** Declaración de Impacto Ambiental
- DIRECTEMAR:** Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante
- D.O.:** Diario Oficial
- DS:** Decreto Supremo
- EAE:** Evaluación Ambiental Estratégica
- Ed.:** Editorial
- EIA:** Estudio de Impacto Ambiental
- Ibíd o Ibídem:** ya citado en la nota previa
- ICE:** Informe Consolidado de Evaluación
- Inc.:** Inciso
- IPC:** *Integrated Pollution Control*
- ISO:** *International Organization for Standardization*
- IUCN:** *International Union for Conservation of Nature*
- LBGAE^o:** Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado
- LBGMA:** Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente
- LBPA:** Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- LGPA:** Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura
- LOCM:** Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- LOSMA:** Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, contenida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417
- LTAA:** Ley N° 20.600, que crea los Tribunales Ambientales
- MINECON:** Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- MINSEGPRES:** Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- MMA:** Ministerio del Medio Ambiente
- OCDE:** Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
- OIT:** Organización Internacional del Trabajo
- OMC:** Organización Mundial del Comercio
- OMS:** Organización Mundial de la Salud
- op. cit.:** Obra citada

PAS: Permiso Ambiental Sectorial

PNUMA: Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente

p.: página

pp.: páginas

PPDA: Planes de Prevención y Descontaminación Ambiental

RCA: Resolución de Calificación Ambiental

RCE: Reglamento para la Clasificación de Especies según estado de conservación (Decreto supremo N° 29 de 2011, Ministerio del Medio Ambiente)

RCHD: Revista Chilena de Derecho

RDPUCV: Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

REDC: Revista Española de Derecho Constitucional

RILES: Residuos líquidos industriales

RISES: Residuos industriales sólidos

RPM: Resolución de Programa de Monitoreo

RSEIA: Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Decreto Supremo N° 40 de 2013, Ministerio del Medio Ambiente)

RSNIFA: Reglamento del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental y de los Registros Públicos de Resoluciones de Calificación Ambiental y de Sanciones (Decreto Supremo N° 31 de 2013, Ministerio del Medio Ambiente)

SEA: Servicio de Evaluación Ambiental

SEC: Superintendencia de Electricidad y Combustibles

SEIA: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

SEREMI: Secretario Regional Ministerial

SERNAPESCA: Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

SIGES: Sistema Integrado de Gestión

SINCA: Sistema de Información Nacional de Calidad del Aire

SISS: Superintendencia de Servicios Sanitarios

SMA: Superintendencia del Medio Ambiente

SNASPE: Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado

SNIFA: Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental

ss.: siguientes

STC: Sentencia del Tribunal Constitucional

STS: Sentencia del Tribunal Supremo de España

SUBPESCA: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

TC: Tribunal Constitucional

TTAA: Tribunales Ambientales

UICN: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

UNEP: *United Nations Environment Programme*

UPOV: Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales

UTA: Unidad Tributaria Anual

UTM: Unidad Tributaria Mensual

Vol.: Volumen